



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00185-00
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	EDGAR AUGUSTO CÁRDENAS MARTÍNEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 12 del cuaderno principal digital.

Capital:	\$92.407.055,05
Total, Intereses Remuneratorios:	\$7.073.051,89
Total, Intereses Moratorios:	\$27.356.338,59
Total, seguros:	\$790.714
Total, a Pagar:	\$127.627.159,53
Total, Liquidación de crédito hasta el 18/08/2022	\$127.627.159,53

SEGUNDO: Por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea39670b6304132ba2047e2277fbec50fd79621ad50d784e4447c8ad87bf680**

Documento generado en 16/03/2023 05:19:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>